Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat "SENAVITAT"

Res. N°:	**181**
Fecha:	**13/07/10**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PM Y A S.A." LA CONTRATACION DIRECTA N° 018-10 "ADQUISICION Y COLOCACION DE MAMPARAS", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 018/10 "Adquisición y Colocación de Mamparas", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 190690/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario N° 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 132/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 018/10, aprobado por Ley N° 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación N° 006/2010, de fecha 25 de junio de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 018-10 "Adquisición y Colocación de Mamparas"** a la Empresa **PM Y A S.A.,** por la suma de G 20.680.000.- (veinte millones seiscientos ochenta mil guaraníes), y por haber presentado las ofertas más convenientes, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas según lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2010, es de G 30.000.000.- (treinta millones de guaraníes).

Que, según Dictamen DIJN N° 52-10, de fecha 7 de julio de 2010, la Dirección Jurídica y Notarial, expresa cuanto sigue: *"...Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, ésta Dirección Jurídica y Notarial no opone reparo de orden legal en el presente proceso de Contratación Directa N° 018/10 de **"ADQUISICION Y COLOCACION DE MAMPARAS"**, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes para la adjudicación en el presente llamado a la Empresa adjudicada y hasta el monto recomendado por el Comité de Evaluación y autorizar la suscripción del contrato respectivo..."*

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Administración y Finanzas, a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 018/10 "Adquisición y Colocación de Mamparas", a la Empresa PM Y A S.A., por la suma de G 20.680.000.- (veinte millones seiscientos ochenta mil guaraníes).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 540 – "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo